

Asistir y participar activamente en las reuniones y debates del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) de su hijo es de vital importancia.

La ley de educación para personas con discapacidades (IDEA) establece que el *IEP* debe especificar cómo se prestarán los servicios educativos, relacionados y de apoyo para atender las necesidades específicas de su hijo de edad escolar con discapacidades. Esto puede incluir habilidades académicas, cognitivas/de pensamiento, de comportamiento, físicas, emocionales, sociales, comunicativas y funcionales para la vida.

A la **reunión inicial** o primera del *IEP*, deben asistir las siguientes personas:

¿Quién forma parte del equipo del IEP?

- Usted, el/los padres/s del niño;
- El alumno con discapacidad al menos cuando alcance la edad de transición (14 años);
- Al menos un profesor de educación general del niño (si el niño participa/puede participar en el entorno de educación general);
- Al menos un profesor de educación especial del niño;
- Un representante del distrito escolar que esté autorizado a asumir compromisos en nombre del distrito escolar;
- El psicólogo escolar (que puede interpretar los resultados de la(s) evaluación(es);
- Cualquier otra persona con conocimientos o experiencia especial en relación con el niño (a discreción de los padres);
- Cuando proceda, el alumno discapacitado.
- Un intérprete profesional, si es necesario (no un miembro bilingüe del personal escolar).

¿Cuáles son las cuatro (4) clases de reuniones del IEP?

- **Reunión inicial del IEP:** El proceso del *IEP* comienza la primera vez que se hace una solicitud por escrito al Equipo del Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE)/Comité de Educación Especial (CSE) para una evaluación. Esta reunión inicial establece la elegibilidad y conduce al desarrollo del primer *IEP*, incluyendo apoyos, programas y servicios;
- **Reunión anual (de revisión):** El progreso de los objetivos y los planes de servicio de un *IEP* se revisan y se desarrolla un nuevo *IEP* cada año;

Esta información pretende ser educativa y no constituye asesoramiento jurídico. Aunque Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres intentan garantizar que todos los recursos y enlaces de este sitio estén actualizados, no podemos responsabilizarnos del contenido de otros sitios. *Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres no asumen ninguna responsabilidad por las consecuencias del uso de la información aquí para abogar por su hijo u otros niños.*

- **Solicitud de reapertura de la reunión del IEP:** Un *IEP* puede reabrirse en cualquier momento a petición de los padres o de la escuela de su hijo. Puede solicitar una revisión en cualquier momento durante el año escolar para discutir cuestiones y problemas que pueden incluir la falta de progreso esperado hacia los objetivos anuales o nueva información de cualquier nueva evaluación, o reevaluación, o cambios en lo que se cree que su hijo necesita. También puede incluir el desarrollo de nuevos objetivos si su hijo alcanza los objetivos anuales antes de lo esperado.
- **Reunión de reevaluación obligatoria cada tres años (antes trienal):** Se realiza cada tres años y debe incluir un conjunto completo de nuevas evaluaciones y valoraciones, a menos que la escuela y los padres acuerden otra cosa. En esta reunión también se elabora el *IEP* para el nuevo curso escolar.

Al menos cuando su hijo cumpla 14 años, o antes si procede, en la reunión del *IEP* también deben tratarse los objetivos y servicios de la transición a la vida adulta. Su hijo debe ser invitado a participar en las reuniones del *IEP* que incluyan una discusión sobre la transición a la vida adulta.

¿Cuál es el papel del equipo del *IEP*?

La función del equipo del *IEP* es documentar las destrezas y habilidades actuales de su hijo, establecer objetivos educativos y determinar qué programas, apoyos, servicios de educación especial y qué colocación son apropiados para su hijo.

También le ayudarán a establecer objetivos anuales que guíen la aplicación combinada de todos los programas, apoyos, servicios e intervenciones identificados en el *IEP* con el fin de maximizar el potencial de crecimiento del alumno en un curso escolar.

¿Cuál es su papel (el de los padres) en la reunión del *IEP*?

Su papel **en cada reunión** del *IEP* es participar como un miembro igual y valioso del equipo. Esto significa que debe hacer preguntas, sugerir objetivos y servicios y compartir puntos de vista importantes sobre su hijo y su educación. El equipo del *IEP* debe tener en cuenta sus preocupaciones y los resultados de cualquier evaluación reciente y otra información que usted proporcione sobre su hijo. Asegúrese de que entiende lo que se está debatiendo. Si no lo entiende, pida que se lo expliquen de forma que pueda entenderlo. **Usted querrá tomar la decisión mejor informada posible.**

Los padres que no dominen el inglés tienen derecho a contar con un intérprete profesional en la reunión del *IEP*. También tiene derecho a recibir documentos traducidos a su lengua materna o preferida.

Esta información pretende ser educativa y no constituye asesoramiento jurídico. Aunque Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres intentan garantizar que todos los recursos y enlaces de este sitio estén actualizados, no podemos responsabilizarnos del contenido de otros sitios. *Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres no asumen ninguna responsabilidad por las consecuencias del uso de la información aquí para abogar por su hijo u otros niños.*

¿Qué preguntas debo hacer en una reunión del IEP?

- ¿Mi hijo está progresando adecuadamente hacia sus objetivos exigentes y alcanzables del IEP?
- ¿Cómo se mide el progreso de mi hijo?
- ¿Cuáles son los criterios de promoción de mi hijo y qué necesita para pasar de curso?
- ¿Cómo se les evalúa según su grado?
- ¿Qué puedo hacer en casa para apoyar aún más los objetivos del IEP?

Webinars útiles de Sinergia disponibles en YouTube: [Entendiendo el IEP, Cumpliendo 5: Entendiendo el IEP de Kinder](#)

Los Centros de Formación e Información de Padres (PTIC, por sus siglas en inglés), como [el Centro Metropolitano de Padres de Sinergia](#), existen en todos los estados de Estados Unidos. Están financiados por la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE.UU. para trabajar y apoyar a las familias de niños con todo tipo de discapacidades desde el nacimiento hasta los 26 años; ayudar a las familias a participar en la educación y el desarrollo de sus hijos; y colaborar con los profesionales para mejorar sus resultados. Para encontrar el centro de padres que corresponda a su lugar de residencia dentro de EE. UU. y sus territorios, puede visitar: <https://www.parentcenterhub.org/find-your-center/>.

Esta información pretende ser educativa y no constituye asesoramiento jurídico. Aunque Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres intentan garantizar que todos los recursos y enlaces de este sitio estén actualizados, no podemos responsabilizarnos del contenido de otros sitios. *Sinergia y el Centro Metropolitano de Padres no asumen ninguna responsabilidad por las consecuencias del uso de la información aquí para abogar por su hijo u otros niños.*